

MENDOZA, **22 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37228/24 caratulado: "*Haberes docentes Comprensión Lectora (función crítica) - Ingreso 2025 FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General de Ingreso de esta Facultad solicita la designación interina de docentes para desempeñar en "*Horas de nivel Superior (semanales)*", funciones en el "*Taller de Comprensión lectora (Modulo II) correspondiente al Ingreso 2025*", en el marco de lo dispuesto por Ordenanza N° 13/24-CD.

Que asimismo, se solicita un Adicional por Carácter Crítico de la Función a la docente Natalia Dana LUCENTINI, fundado en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Que, Dirección de Personal informa que de las Declaraciones Juradas Digitales de cargos y funciones de los docentes involucrados, acompañadas en las presentes actuaciones, no surgen situaciones de incompatibilidad para acceder a las funciones encomendadas.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Personal Docente en "***Horas de nivel Superior (semanales)***", para cumplir funciones en el "*Taller de Comprensión lectora (Modulo II) correspondiente al Ingreso 2025*", en el marco de lo dispuesto por Ordenanza N° 13/24-CD., comprendidos entre el UNO (1) y el TREINTA (30) de noviembre de 2024, tal como se indica seguidamente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	Horas Superiores (Semanales)
29295	CANIULLAN HERNANDEZ Miriam Paola	Cerámica	CUATRO (4)
34445	CORREA LUST Constanza Inés	Artes del Esp.	CUATRO (4)
35517	DELLA GASPERA Gianina María	Música	CUATRO (4)
34939	FERNÁNDEZ RABADÁN María Macarena	Diseño	CUATRO (4)
28611	GARCÍA María Adriana	Diseño	CUATRO (4)
26867	LERGA MOSQUERA Gabriela Ana	Artes del Esp.	CUATRO (4)
33738	PRULLETTI María Fabiola	Diseño	CUATRO (4)
32554	QUINTEROS BAEZ Julio Roberto	Diseño	CUATRO (4)
28696	RASO Alicia Edith	Música	CUATRO (4)
35413	REZINOVSKY Ana Clara	Diseño	CUATRO (4)
26157	SILVESTRI Maria Luciana	Artes Visuales	CUATRO (4)
33879	YARLLUR María Fernanda	Diseño	CUATRO (4)

ARTÍCULO 2°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 656

2.-

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	Horas Nivel Superior

ARTÍCULO 4º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Personal Docente que cumplirá funciones en el "Taller de Comprensión lectora" (Modulo II) correspondiente al Ingreso 2025, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza N° 23/2015-CS., por el periodo comprendido entre el UNO (1) y el TREINTA (30) de noviembre de 2024, que se indica seguidamente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	MONTO
31273	LUCENTINI, Natalia Dana	Diseño	\$188.000

ARTÍCULO 5º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2024.

ARTICULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 656


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LUCÍA VIVIANA BRACCHI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO